1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4765 de 2008, articulo 40, numeral 8, corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, "(…) 8. Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento del Instituto".

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Generales, requiere contratar: "El Servicio Integral de Aseo en las diferentes sedes del Instituto Colombiano Agropecuario".

El Grupo de Servicios Generales de la Subgerencia Administrativa y Financiera tiene entre otras, la función de administrar y supervisar los servicios de aseo y cafetería a nivel nacional.

A efectos de garantizar el cumplimiento de sus metas y finalidades requiere satisfacer sus necesidades en materia del servicio de aseo y cafetería de todas sus dependencias, así como las requeridas para el bienestar de los funcionarios y en la actualidad se hace necesario este servicio, por cuanto el Instituto Colombiano Agropecuario, no cuenta con personal contratado que preste este servicio.

El Instituto Colombiano Agropecuario cuenta con bienes inmuebles donde funcionan las diferentes dependencias y procesos, los cuales requieren del servicio integral de aseo, limpieza e higienización, proporcionando a funcionarios, contratistas y visitantes un óptimo ambiente de trabajo y brindando un entorno cómodo, salubre y agradable, contribuyendo a que éstos bienes permanezcan en buenas condiciones de conservación y mantenimiento; así mismo se requiere el apoyo en las actividades de cafetería (elaboración y distribución de tinto y aromática). Lo anterior en cumplimiento de las normas de Salud Ocupacional y de Medio Ambiente.

Una vez revisada la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidenció que el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería con el No. CCE-972-AMP-2019 tenía como fecha máxima para colocación de órdenes de compra hasta el 27 de diciembre de 2022, sin que este se prorrogara por la no aceptación de un proveedor, y teniéndose como plazo

estimado para la puesta en marcha de un nuevo acuerdo el mes de febrero de 2023, razón por la cual se hace necesario realizar la contratación de este servicio por la modalidad de mínima cuantía.

La presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACION, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL**"

El objeto contractual se enmarca dentro de alguno los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	11	15	01	Servicios de limpieza de edificios
80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humanos

2.2. Alcance del objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicosy logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.3. Especificaciones Mínimas Técnicas:

2.3.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS:

Las especificaciones mínimas técnicas en el que se desarrollan los servicios, modalidades, cantidades, número de sedes, personal técnico, es decir, todos los aspectos necesarios que describen la ejecución integral del objeto del contrato se encuentran descritos de forma detallada en el **Anexo No. 1**, el cual se adjunta a la presente solicitud de contratación.

2.4. Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

 Compraventa
 Suministro
X Contrato de prestación de servicios
 Arrendamiento
 De obra
 Consultoría

2.5. Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

2.5.1. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento de los requisitos y hasta el 15 de marzo del 2023

2.5.1. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

SUCRE
- SINCELEJO

CARRERA 25 B # 25 -116
- MAJAGUAL

CARRERA 16 # 5 – 36

CÓRDOBA
- MONTERÍA

CARRERA 14 # 54 – 32 ANTIGUO COLISEO DE FERIAS
- CERETÉ

KILOMETRO 13 VIA MONTERIA CERETE
- LORICA

DIAGONAL 22 CARRERA 21 – 9

BOLÍVAR
- CARTAGENA AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ

CALLE 71 # 3 – 89 MUELLE INTERNACIONAL

MAGDALENA
- SANTA MARTA

CALLE 22 # 8 – 100

ATLÁNTICO
- SOLEDAD

CALLE 18 # 50 – 32 Barrio La Feria

ANTIOQUIA
- RIONEGRO AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA

AEROPUERTO ZONA DE CARGA 10 – 57

VALLE DEL CAUCA
- PALMIRA AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON

VÍA AL AEROPUERTO NORTE. LA ESMERALDA

CUNDINAMARCA
- MOSQUERA

KILOMETRO 14 VIA MOSQUERA – BOGOTA

BOGOTÁ OFICINAS NACIONALES SEDE PRINCIPAL
- BOGOTÁ

CARERRA 68ª # 24B-10 EDIFICIO PLAZA CLARO TORRE 3 PISOS 6, 7 Y 8
- LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

AVENIDA DORADO # 42 – 42
- OFICINA PAPF AEROPUERTO EL DORADO

AVENIDA EL DORADO # 106 – 39

2.5.2. Valor estimado del contrato:

El valor estimado para la contratación es de **$52.200.000 CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**, incluido AIU e IVA **sobre la utilidad** y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad

El valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con el Análisis del sector realizado por el Grupo de Gestión Contractual, necesidad que se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aprobado para la entidad en la presente vigencia.

Nota 1: El ICA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades relacionadas en el Anexo (Especificaciones Técnicas) del pliego de condiciones, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

2.5.3. Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4123 de fecha 6 de enero de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, con cargo al presupuesto de inversión rubro A-

02-02-02-008-005 Fuente Recursos Propios Rec. 20, CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($52.200.000).

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP
4123	A-02-02-02-008-005 Fuente Recursos Nación Rec. 10	Contratación servicio de Aseo y Cafetería en las instalaciones del ICA en el nivel nacional.	$3.858.481.000
VALOR A AFECTAR DEL CDP POR LA PRESENTE CONTRATACIÓN			**$52.200.000**

2.5.4. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos y/o servicios a adquirir, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

NOTA: Para efectos del primer pago, se cancelará de manera proporcional a los servicios efectivamente prestados.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

2.5.5. Supervisión:

Cargo: Coordinador Grupo de Servicios Generales
Nombre: Roberto López Ortíz
Teléfono: 756 3030 Extensión 3780
Correo Electrónico: roberto.lopez@ica.gov.co

2.5.6. Comité Evaluador

Cargo: Contratista
Nombre: Eilin Daniela Garzon Torres
Correo Electrónico: eilin.garzon@ica.gov.co

Cargo: Contratista
Nombre: Diego Armando Molina Blanco
Correo Electrónico: diego.molina@ica.gov.co
Cargo: Contratista
Nombre: Fabio García Benítez
Correo Electrónico: fabio.garcia@ica.gov.co

2.5.7. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido.

6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

2.5.8. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar el servicio de aseo general diariamente en pisos.
2. Prestar el servicio de lavado de tapetes, por lo menos una vez al mes o cuando se requiera.
3. Prestar el servicio de aseo de paredes, vidrios, persianas, cortinas y ventanas cuando se requiera.
4. Prestar el servicio de aseo general de baños, patios, escaleras, pasillos, diariamente y la desinfección, higienización y limpieza de los sanitarios mínimo tres (3) veces al día.
5. Prestar el servicio de aseo general en muebles y puestos de trabajo.
6. Prestar el servicio para desinfectar, desmanchar y ambientar las instalaciones tantas veces como lo requiera.
7. Prestar el servicio de lavado y desinfección de canecas y canastillas, como mínimo una vez a la semana.
8. Prestar el servicio de mantenimiento con aplicación de soluciones para la conservación de muebles y enseres, paredes, puertas, placas y avisos.
9. Prestar el servicio de limpieza de áreas externas y jardines internos y externos de las diferentes sedes del ICA donde se contrate el servicio.
10. Recolección, clasificación y evacuación de basuras hasta su sitio final, cumpliendo con las normas técnicas vigentes y demás normas establecidas para tal fin.
11. Garantizar que, en caso de ausencia del personal, suministrará su remplazo en un término de dos (2) horas.
12. En la ejecución del contrato tener en cuenta las instrucciones del Supervisor designado por la Entidad, de acuerdo con el objeto y las condiciones técnicas estipuladas en los Estudios previos, en el Pliego de condiciones y en el Contrato.
13. Cumplir con el objeto contractual y obligaciones señaladas en el presente contrato, pliego de condiciones y estudios y documentos previos, para lo cual deberá adelantar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.
14. Prestar el servicio según las Especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.
15. Verificar la calidad de los servicios prestados mediante un Supervisor o quien haga sus veces, mediante visita a las instalaciones del Instituto, con el fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, con dedicación de una hora semanal, incrementando el número de visitas de presentarse circunstancias que lo hagan necesario, a juicio del Supervisor y/o el

Contratista, durante la ejecución del Contrato. Lo anterior, sin que implique un valor adicional para el contrato.
16. Pago de nómina, aportes a los sistemas de salud y segundad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

2.5.9. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODLIDAD DE SELECCIÓN CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en los numerales 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales

□□Licitación pública
□□Selección abreviada
XX Mínima Cuantía
□□Concurso de méritos
□□Contratación directa (exclusividad)

4. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL*".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector realizado por el Instituto.

ASPECTOS GENERALES

¿En qué consiste el servicio de aseo y cafetería que requiere el ICA?

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con el fin garantizar el correcto funcionamiento en sus diferentes sedes, requiere contratar el Servicio Integral de Aseo y cafetería a nivel nacional, el cual se compone por la limpieza de las zonas y elementos denominadas áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, con base en las buenas prácticas de aseo establecida en la resolución del 26 de diciembre de 2019.

Según lo establecido en el artículo 14 del D.R. 1794 de 2013, los servicios integrales de aseo y cafetería se definen como todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas".

Aspectos Económicos

Sector

El presente proceso contractual hace parte del terciario de la economía. El sector terciario no produce bienes materiales, sino por el contrario produce servicios necesarios para el funcionamiento de la economía que mejoran el bienestar de la sociedad. Dentro de este sector están las categorías de servicios financieros, servicios turísticos, servicios hoteleros, servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Los agentes que componen este sector son: Los bancos, las entidades financieras, las agencias de seguros, la bolsa valores y otros mercados de valores, las agencias de viajes, los operadores turísticos, los lugares de alojamiento, los restaurantes, bares, las lavanderías, las empresas de aseo y/o vigilancia, las escuelas, colegios, universidades, otras entidades de educación superior y de formación para el trabajo, los hospitales, las entidades e instituciones promotoras de salud, las entidades de servicios médicos particulares, los centros de estética, spa y/o peluquería, las empresas de telecomunicaciones (redes de telefonía fija y móvil, de internet, de radio, de prensa y de televisión), los medios de comunicación, las empresas de publicidad, los proveedores de internet u otros servicios tecnológicos, las salas de cine, los teatros, los pequeños, medianos y grandes comercios, las empresas de transporte, mensajería y/o logística, los profesionales que prestan sus servicios a las empresas, y en general todos los empleados que trabajan en la gestión de la función pública, entre otros.

Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	11	15	01	Servicios de limpieza de edificios
80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humanos

Clasificación Actividad Económica – CIIU (Rev. 4 A.C.)

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) elaborada y revisada por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto de: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL", se ubican en la siguiente categoría:

Sección N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la

transferencia de conocimientos especializados.

División 81 Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

Grupo 812 Limpieza general interior de edificios

Este grupo comprende las actividades de limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial, limpieza interior de camiones y buques cisterna (petroleros), desinfección y exterminio de plagas en edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

Clase 8121 Limpieza general interior de edificios

Esta clase incluye:

- La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones.

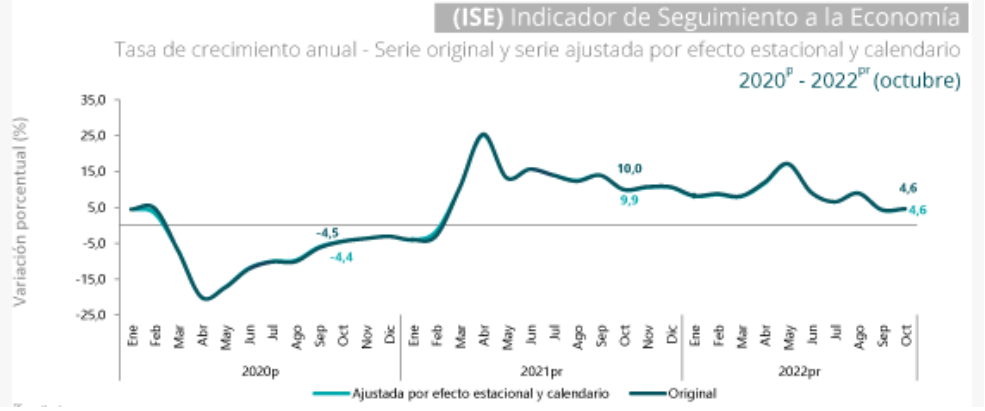
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

Estadísticas del sector

- ✓ **Índice ISE de las actividades económicas**

En el mes de octubre de 2022, el ISE en su serie original crece 4,6%, respecto al mismo periodo del año anterior. Comparado con septiembre de 2022, el ISE decrece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

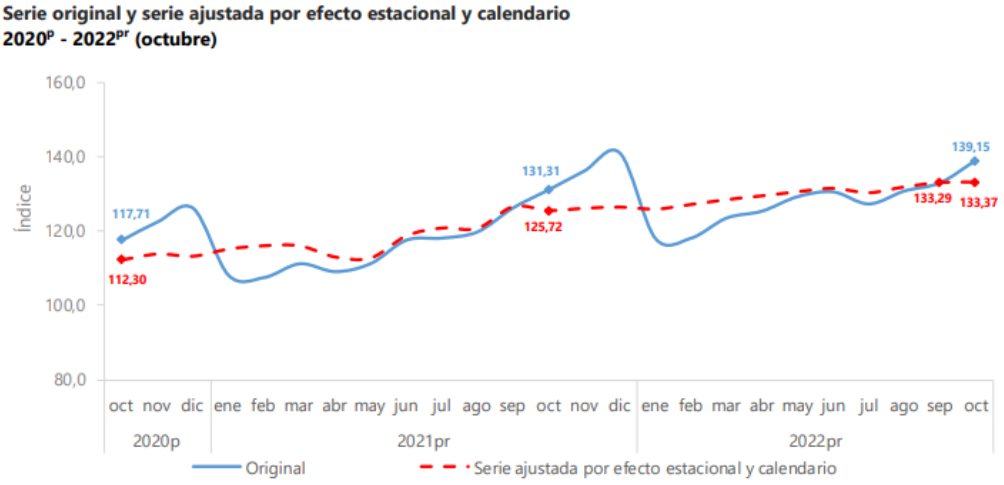
Ilustración 1 Índice ISE de las actividades económicas:



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

- ✓ **Índice de las actividades terciarias:**

Ilustración 2 Índice de las actividades terciarias:

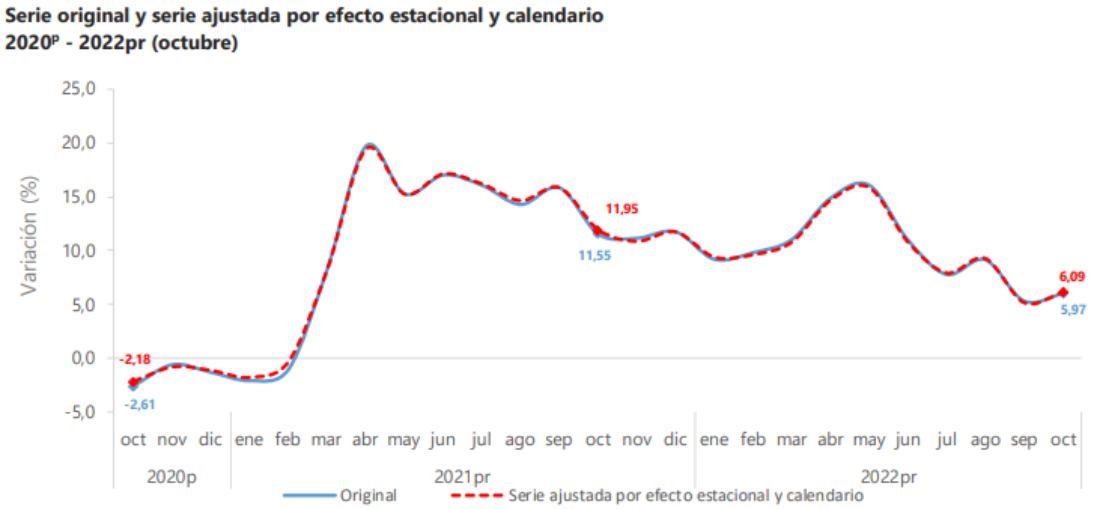


Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

- Tasa crecimiento anual del índice de las actividades terciarias:

Para el mes de octubre de 2022 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,15, lo que representó un crecimiento de 5,97% respecto al mes de octubre de 2021pr (131,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2022pr, se ubicó en 133,37, lo que representó un crecimiento de 6,09% respecto al mes de octubre de 2021pr (125,72).

Ilustración 3 Tasa de crecimiento anual índice de las actividades terciarias:



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

- ✓ **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de Ingresos, según subsector de servicios.**

Ilustración 4 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de Ingresos, según subsector de servicios:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Octubre 2022[P] / octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,1	26,8	0,3	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	8,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0	15,3	0,7	0,0
J	División 58	Actividades de edición	1,0	-0,3	0,1	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	-2,9	4,0	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-3,0	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	3,4	0,5	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1	21,8	-0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9	22,3	0,9	1,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,9	20,5	-0,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,5	28,6	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	15,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0	23,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1	28,2	0,1	1,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8	8,7	0,1	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	10,1	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	7,9	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,9	38,2	-1,2	3,9

Fuente: DANE- (EMS)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

Para el caso de la sección N “actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios”, en la cual se clasifica el presente proceso a contratar (división 81), se presentó una variación positiva en los Ingresos nominales de 15,6 y en los ingresos por servicios de 15,7. Por el contrario, el tipo de ingreso correspondiente a la venta de mercancías presento una disminución de -0,1 y otros ingresos cerro en 0.

- ✓ **Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicio.**

Ilustración 5 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicio.

Enero – octubre 2022ᵖ / enero - octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	35,8	11,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	5,5	5,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	33,8	13,3	12,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	19,5	-2,1	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	69,9	12,5	23,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,8	4,1	7,4
J	División 61	Telecomunicaciones	10,9	1,7	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	27,0	16,0	12,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4	5,2	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	27,5	5,5	9,7
M	Clase 7310	Publicidad	29,6	9,4	10,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	6,7	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,3	7,3	6,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,3	4,7	9,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,9	4,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	4,1	6,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	2,5	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	30,4	8,7	12,2

fuente: DANE- (EMS)

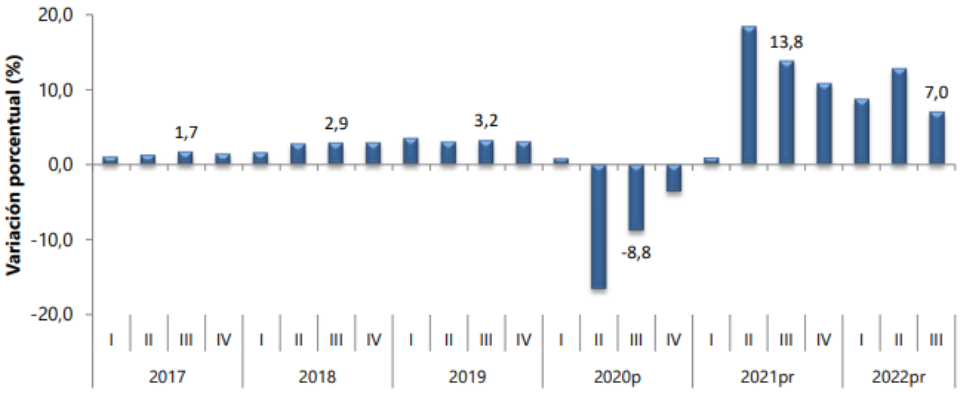
En lo corrido del año hasta octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Para el caso de la sección N “actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios”, en la cual se clasifica el presente proceso a contratar (división 81), se presentó una variación positiva en los ingresos de 17,2%, en el personal ocupado total de 6,7 y en los salarios de 10,6%.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.

Ilustración 6 ***Variación PIB***



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la

variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Ilustración 7 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022Pr- III / 2021Pr-III	2022Pr / 2021Pr	2022Pr- III / 2022Pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

- ✓ **PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo**

En el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Ilustración 8 profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo

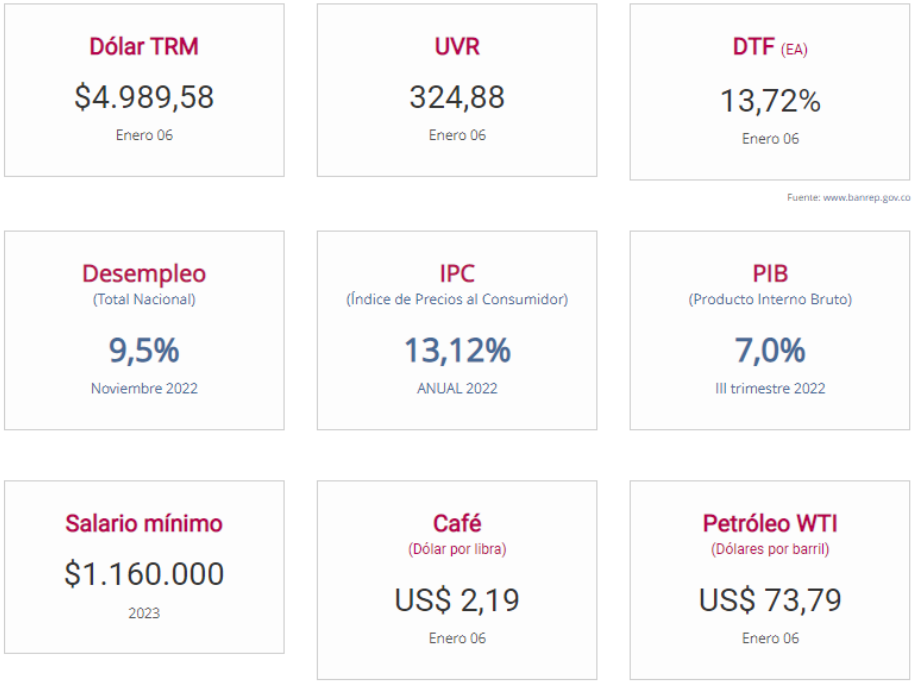
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Indicadores Económicos

Ilustración 9. Indicadores Económicos:



Fuente: Dane

- ✓ **Dólar TRM**

El mercado de divisas en Colombia puede presentar fluctuaciones por distintos factores tanto locales como internacionales. El exponencial incremento en el precio del dólar desde mediados de abril de 2022 ha impactado no sólo el peso colombiano si no también las demás monedas emergentes como el Euro, el peso argentino y el peso chileno han presentado devaluación frente al dólar. Lo anterior en gran parte debido a la alta inflación mundial, a la escasez de recursos y de suministros a causa de la guerra entre Rusia y Ucrania.

En Colombia hay tres principales factores que han incidido en el precio actual del dólar frente al peso colombiano:

- Política monetaria exterior: El aumento de la tasa de interés de la Reserva Federal Estadounidense es uno de los principales motivos por el cual el peso se ha devaluado, por otro lado, el Banco Central Europeo incremento su tasa de interés clave en 50 puntos básicos, medidas que se ven obligados a tomar dichos gobiernos frente al aumento de la inflación.

- Los precios del petróleo: La disminución en la producción local en países potencia como Estados Unidos a causa de la inflación mundial, hace que disminuya la

demanda de materias primas y por ende la exportación de países productores como el caso de Colombia exportador de crudo.

• Elecciones presidenciales: En cuanto a factores internos, la incertidumbre en materia económica que generó la victoria del actual presidente, el nombramiento de un nuevo ministro de Hacienda y la cercana reforma tributaria han sido factores influenciadores para tener en cuenta en la fluctuación del precio de la moneda colombiana frente al dólar.

Ilustración 10 Variación TRM:



Fuente: LR - La Republica

- ✓ **Tasa para depósitos a término fijo (DTF)**

Es un tipo de interés que se calcula a partir del promedio ponderado semanal por monto de las tasas promedios de captación diarias de los Certificados de Depósitos a Término a 90 – 180 – 360 días.

Ilustración 11 Tasas de captación semanales: DTF, CDT 180 días, CDT 360 días y TCC

Semana del (dd/mm/aaaa) 09/01/2023 al (dd/mm/aaaa) 15/01/2023

Descripción tasa de interés	Tasa de interés - efectiva anual
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 90 días (DTF)	13,77%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 180 días (CDT180)	15,86%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 360 días (CDT360)	17,22%
Tasa de interés de las corporaciones financieras (TCC)	-

Fuente: cálculos Banco de la República con información proveniente de la Superintendencia Financiera

06/01/2023: No hubo captaciones de CDT'S a 90 días durante la semana del 30 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023 por parte de las Corporaciones Financieras – TCC.

- ✓ **Índice de precios al consumidor (IPC)** mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base[1].

 En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

Ilustración 12 Inflación a diciembre 2022 – diciembre 2021

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

[1] DANE

Fuente: Banco de la República

- ✓ **El Producto Interno Bruto (PIB)**

Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. Además, es analizado por las ramas de la actividad económica analizando su crecimiento y el aporte al crecimiento económico.

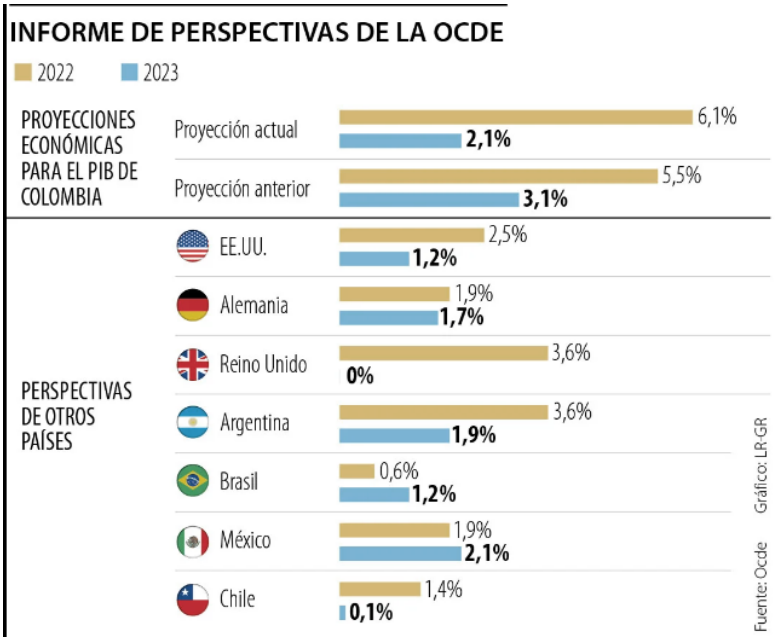
La economía colombiana ha denotado una significativa recuperación ante la crisis económica del COVID-19 generada en el año 2020, según el informe anual de perspectivas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el país logrará el mayor crecimiento de la región en 2022, en donde mejoró a 6,1% su proyección de crecimiento del Producto Interno bruto PIB en Colombia, en comparación con un 5,5% pronosticado en diciembre del 2021. El factor determinante para que el PIB en Colombia lograra casi los mismos niveles de antes de la pandemia fue el aumento de la actividad comercial durante el segundo semestre del año 2021, siendo el consumo privado el principal componente de recuperación de la economía.

La OCDE en su informe asegura que "Los sólidos precios de las materias primas han mejorado los términos de intercambio y respaldan los resultados fiscales, en un contexto de aumento de la demanda externa". 2

Debido a la crisis derivada por la guerra entre Ucrania y Rusia, la OCDE en comparación a la proyección realizada en diciembre de 2021 en este último informe recortó su pronóstico de crecimiento global reduciendo 1,5 puntos porcentuales el Producto Interno Bruto mundial para 2022, en donde se estima que el PIB alcance un 2,8% para este año. Así, para el año 2022 la OCDE recortó su pronóstico de crecimiento del PIB en Colombia desde un 3,1% a un 2,1%. Sin embargo, esto sigue significando una proyección positiva para nuestro país que se ubica muy por encima de otros países del continente como Brasil, que estima un crecimiento de 0,6% para 2022 y 1,2% para 2023, Argentina, con 3,6% en 2022 y 1,9% en 2023 y Chile con 1,4% en 2022 y 0,1% en 2023.

[2] OCDE.ORG, junio 2022.

Ilustración 13 PIB perspectiva OCDE 2022-2023:



Fuente: OCDE

Dado el informe del DANE de cuentas nacionales, en donde se establece que el PIB para el tercer trimestre del 2022 creció un 7,0% respecto al mismo periodo de 2021 (ilustración 11), se puede concluir que las proyecciones de la OCDE del PIB mencionadas anteriormente para el año 2022 se cumplieron satisfactoriamente en Colombia.

- ✓ **Inflación**

Uno de los mayores retos económicos que enfrenta actualmente Colombia es el fenómeno de la inflación, la cual se estableció para el 2022 como el dato más alto en 23 años, estableciéndose para diciembre del mencionado año en un 13,12%.

Este incremento se encuentra impulsado principalmente por los alimentos y bebidas no alcohólicas, que creció 27,81%, seguida por restaurantes y hoteles, con 18,54%.

Ilustración 14 Discriminación Inflación IPC Diciembre de 2022 :

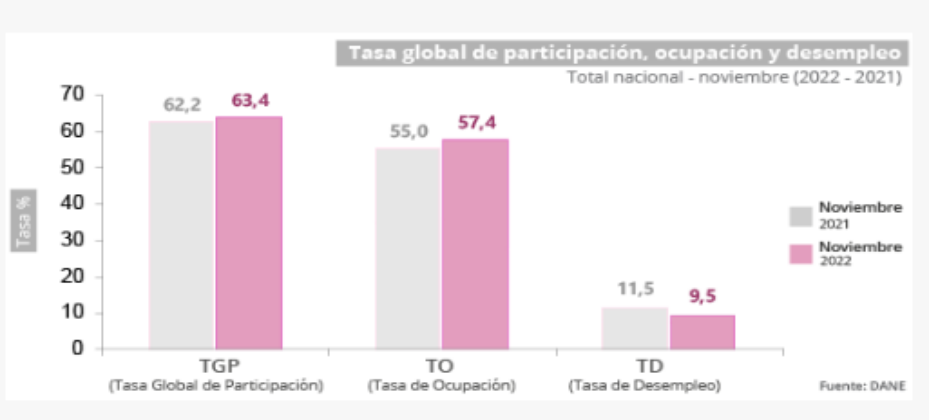
IPC Colombia Diciembre 2022			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	13,1%	13,1%	1,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	27,8%	27,8%	2,7%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	8,4%	8,4%	1,4%
Vestido y calzado [+]	11,2%	11,2%	0,6%
Vivienda [+]	6,9%	6,9%	0,4%
Menaje [+]	18,3%	18,3%	1,0%
Medicina [+]	9,5%	9,5%	0,7%
Transporte [+]	11,6%	11,6%	1,2%
Comunicaciones [+]	0,3%	0,3%	0,1%
Ocio y Cultura [+]	8,4%	8,4%	1,0%
Enseñanza [+]	6,0%	6,0%	0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	18,5%	18,5%	2,5%
Otros bienes y servicios [+]	13,1%	13,1%	1,2%

Fuente: Datosmacro.com

- ✓ **Índice de desempleo**

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

Ilustración 15 PIB Índice de desempleo noviembre 2021-2022:



Fuente: DANE

- ✓ **Salario Mínimo**

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2023 es de $1.160.000, es decir tuvo un aumento del 16 % respecto con el año 2021. El subsidio de transporte para este año se fijó en $140.606, lo que representa un incremento del 20% en comparación con el año 2021.

Nota: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

Antecedentes Internos

Al realizar la consulta de los antecedentes históricos internos del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, se halló que la contratación del servicio de aseo y cafetería se realizó en años anteriores a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería con el No. CCE-972-AMP-2019, como se relaciona en el numeral 4.4 “Estudio de mercado”, donde se indica el número del contrato, orden de compra, valor y empresa con la que se adelantó cada proceso. Teniendo en cuanta que el mencionado acuerdo marco no se encuentra vigente a la fecha, no fue posible realizar la contratación como en años anteriores.

Antecedentes externos

Revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

Tabla 2 Antecedentes Externos

Entidad.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Numero de proceso:	BOL-MIC-.002 DE 2023
Vigencia	2023

Estado del Proceso	Publicado
Código(s) UNSPSC	76111501 - Servicios de limpieza de edificios
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL.
Valor tota vigencia	$66.635.720
Garantías.	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato Pago de salarios: 5% del valor del contrato Calidad del servicio: 10% del valor del contrato Responsabilidad civil extracontractual: 10 % del valor de la oferta
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Entidad.	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Numero de proceso:	PN MEVIL MIC 012 2022
Vigencia	2022
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Código(s) UNSPSC	76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES Y REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7 POR GRUPOS.
Valor tota contratado.	$60.717.132,47
Garantías.	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato Pago de salarios: 5% del valor del contrato Calidad del servicio: 50% del valor del contrato
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Se concluye que los procesos anteriormente relacionados adelantados por otras entidades con similar objeto, son comparables al presente proceso de contratación en: Tipo de Proceso, códigos UNSPSC, tipo de Contrato y cuantía.

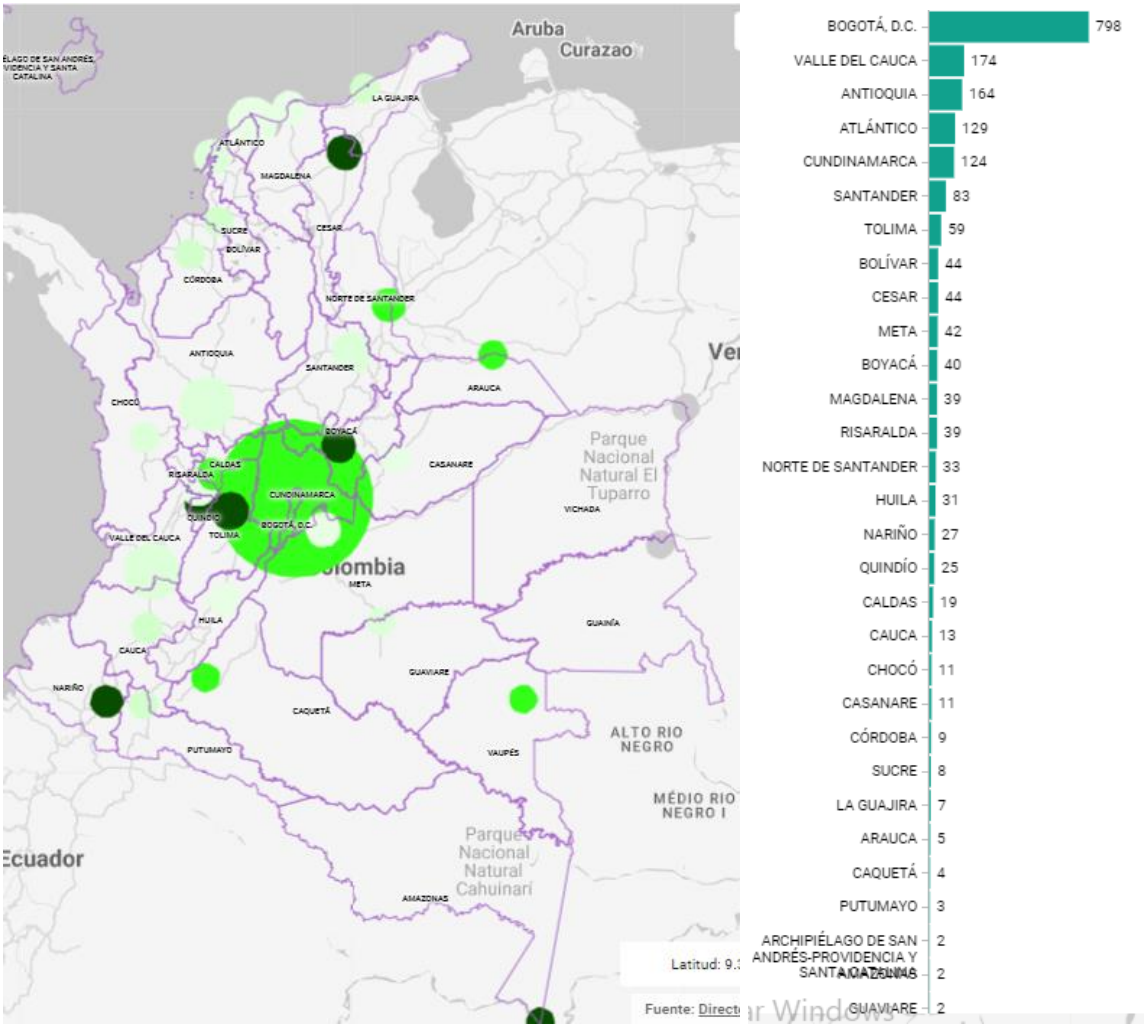
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Proveedores por actividad en Colombia

La Guía de Colombia Compra G-EES-02 sugiere que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

El portal geo portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) arroja que, para actividades de limpieza general de interior de edificios a junio de 2022, las empresas en Colombia que pertenecen a este sector son (4.541) empresas, que se encuentran distribuidas por departamentos así:

Ilustración 16 Empresas actividades de limpieza general de interior de edificios

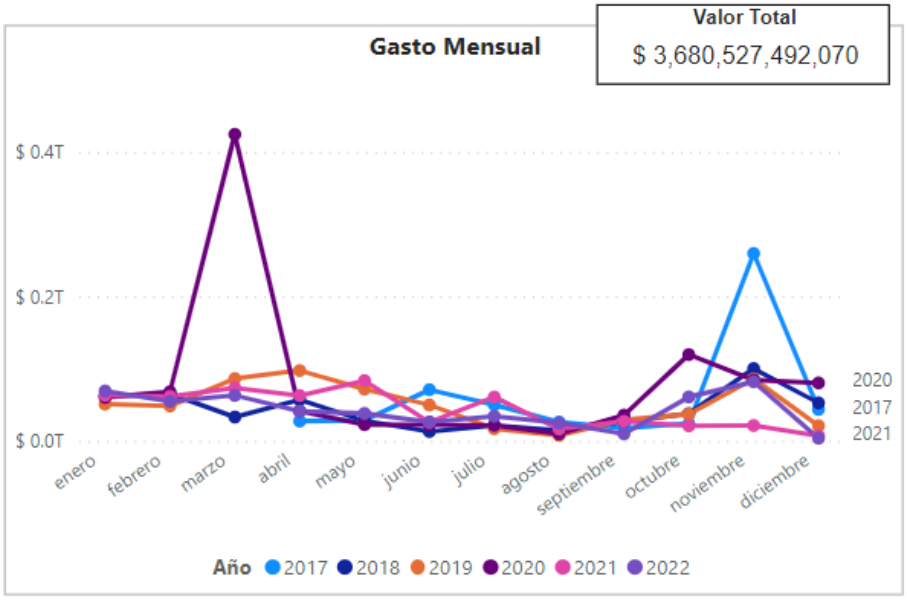


Fuente: Geo portal DANE

4.1.1. Estadísticas demanda conforme al sector

Revisada la plataforma SECOP II, en análisis de la oferta se encontró que para el código UNSPSC 761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, entre los años 2017 a 2022, se celebraron 39.218 contratos, con más de 18.050 proveedores, por valor total de $3.680.527.492.070, lo que demuestra que para el presente proceso contractual existe un amplio número de empresas y personas que pueden adelantar el objeto contractual.

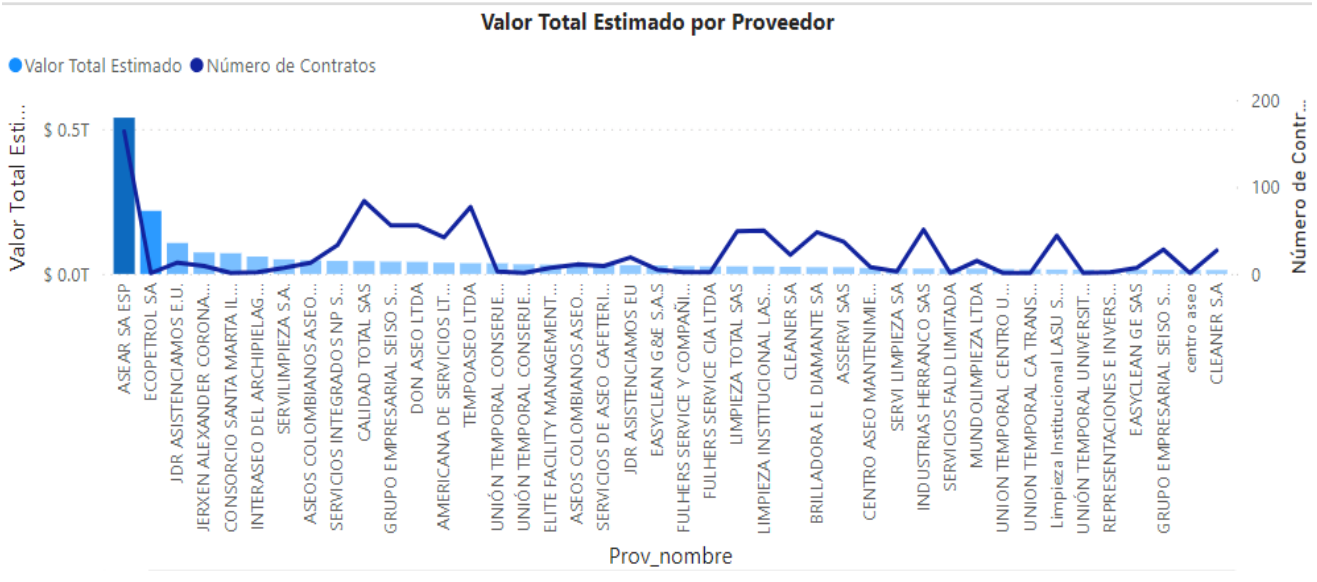
Ilustración 17 Gasto mensual de contratos código UNSPSC 761115, 2017 – 2022



Fuente: Secop ii

Dentro de los principales proveedores en relación con el valor total contratado y números de contratos se encuentran:

Ilustración 18 Proveedores



Fuente: Secop ii

Estudio de mercado

Para hallar el valor unitario y el valor total de los servicios del presente proceso, se

tomó como referencia los valores promedios contratados por la Entidad a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería con el No. CCE-972-AMP-2019, en las 18 zonas en las cuales se celebró orden de compra.

Tabla 3 Estudio de mercado

ITEM	SECCIONAL	REGIÓN	EMPRESA	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO NO.	valor contratado servicios medio tiempo 2022
1	Magdalena-Guajira-Cesar	1	EASYCLEAN G&E S.A.S	94480	GGC-110-2022	$ 1.388.217
2	Córdoba-Atlántico-Magdalena-Sucre-Bolívar	2	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	94481	GGC-111-2022	$ 1.388.217
3	Antioquia	3	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	94482	GGC-112-2022	$ 1.209.419
4	Quindo, Caldas, Risaralda, Valle	4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	94553	GGC-113-2022	$ 1.202.593
5	Valle-Cauca	5	EASYCLEAN G&E S.A.S	85464	GGC-043-2022	$ 1.202.593
6	Nariño	6	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	94483	GGC-114-2022	$ 1.202.632
7	Tolima-Huila-Caquetá-Putumayo-Cundinamarca	7	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	94484	GGC-115-2022	$ 1.298.756
8	Boyacá-Casanare	8	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	94554	GGC-116-2022	$ 1.202.632
9	Santander-Norte de Santander-Arauca	9	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	94485	GGC-117-2022	$ 1.241.380
10	Meta-Guaviare-Casanare	10	KIOS SAS	94487	GGC-118-2022	$ 1.202.632
11	Cundinamarca-Oficinas Nacionales	11	EASYCLEAN G&E S.A.S	94486	GGC-119-2022	$ 1.202.632

12	San Andrés	12	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	94488	GGC-120-2022	$ 1.388.217
13	Amazonas	13	CLEANER S.A	94476	GGC-121-2022	$ 1.388.217
14	Chocó	14	CLEANER S.A	94477	GGC-122-2022	$ 1.388.217
15	Arauca	15	CLEANER S.A	94489	GGC-123-2022	$ 1.388.217
16	Vichada	16	CLEANER S.A	94490	GGC-124-2022	$ 1.388.217
17	Vaupés	17	CLEANER S.A	94492	GGC-125-2022	$ 1.388.217
18	Guainía	18	CLEANER S.A	94491	GGC-126-2022	$ 1.388.217
Promedio						$ 1.303.290

Al valor promedio de los servicios de aseo y cafetería contratados por la entidad en 2022, se le realizó incremento del 16%. El cual corresponde al incremento del salario mínimo decretado por el gobierno nacional para la vigencia 2023.

Tabla 4 Proyección precio de referencia

VALOR PROMEDIO MENSUAL SERVICIO MEDIO TIEMPO 2022 (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	AUMENTO 16% CORRESPONDIENTE AL SMMLV PARA 2023	AIU (6)	IVA DEL 19% APLICADO AL 10% DEL SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA DEL SERVICIO CON IMPUESTOS POR MES
$ 1.303.290	$ 1.511.816,00	$ 90.709,00	$ 28.725,00	**$ 1.631.250,00**

Teniendo en cuenta la información reportada en el anexo 1, del presenten proceso, los servicios de aseo y cafetería que requiere la Entidad son 16.

Tabla 5 Valor proyectado presupuesto oficial

VALOR DE REFERENCIA DEL SERVICIO CON IMPUESTOS POR MES	TOTAL SERVICIOS REQUERISOS POR MES	MESES DEL SERVICIOS	VALOR TOTAL DEL SERVICIOS
$ 1.631.250,00	16	2	$ 52.200.000,00

Nota: Las ofertas económicas serán evaluadas por valor unitario y valor total, es decir, los oferentes no deberán sobrepasar en sus ofertas económicas el valor unitario ni el valor total de los servicios.

Valor estimado del contrato

El instituto Colombiano Agropecuario - ICA ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL**

PESOS M/CTE ($52.200.000) incluidos el IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. Capacidad financiera

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 de del artículo 2.2.1.21.5.2 del decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes servicio u obras.

Teniendo en cuenta que, para los servicios de aseo y cafetería del presente proceso, los pagos se realizaran de manera mensual tras recibir a satisfacción la prestación del servicio mensualmente, no se establecieron indicadores financieros.

Aspectos diferenciales según decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente que acredite la condición conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos, debidamente terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la ***prestación de servicio integral de aseo*** y que cumpla con las siguientes condiciones:

La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Al proponente que acredite la condición conforme a la normativa del presente numeral, podrá acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos, debidamente terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la ***prestación de servicio integral de aseo*** y que cumpla con las siguientes condiciones:

La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "*La entidad estatal debe aceptarla oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato*."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", una vez recibidas las propuestas, el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se tendrá en cuenta lo referente a la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

5.1 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA dará aplicación a la regla establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. CONDICIONES HABILITANTES

6.5. CAPACIDAD JURÍDICA

6.5.1. La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentrode los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

6.5.2. PARA PERSONAS NATURALES

- La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual.

La verificación jurídica se efectuará con base en los documentos que se resumen acontinuación:

- Carta de presentación de la propuesta, diligenciar Anexo Nº 2
- Compromiso anticorrupción diligenciar Anexo Nº 4
- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP parapersonas jurídicas o personas naturales según sea el caso (www.dafp.gov.co).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar.
- Certificación de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición (si es comerciante o ejecuta actos de comercio, según el Art. 28 del Código de Comercio) o Certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días de expedición.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.

- Certificación de registro de deudores alimentarios morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, no mayor a tres meses de expedición
- Certificación de inhabilidades por delitos sexuales conforme a lo establecido en la Ley 1918 de 2018, no mayor a tres meses de expedición.
- Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social integral en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL). Si tiene personal a cargo, declaración bajo la gravedad del juramento de que está a paz y salvo por concepto de aportes al sistema y los parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición.

Nota: La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso.

6.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del presente estudio previo.

6.7. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA

6.7.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL**", se relacionan en el **Anexo No. 1** del presente documento, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Ver Anexo No. 1

6.7.2. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en

máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la ***prestación de servicio integral de aseo*** y que cumpla con las siguientes condiciones:
La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV, esto es:

PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA SOLICITADA EN (SMMLV) 2023 100% P.O.	EXPERIENCIA
$52.200.000	**45,00**	***Prestación de servicio integral de aseo***

Para contratos ejecutados en Consorcio y/o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia solicitada o de forma conjunta se sumarán la experiencia tanto general como específica.

Para tales efectos, esta(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del Contratante, y teléfono.
- ✓ Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre del Contratista y teléfono.
- ✓ Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- ✓ Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La totalidad de los contratos que aporte el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando el Contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

El ICA podrá solicitar copia de los contratos, actas de ejecución, órdenes de servicio, facturación, o sus correspondientes actas de liquidación, con el fin de verificar la

información mínima requerida en este numeral, al igual que el proponente se encuentra en libertad de aportarlos.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente debe presentar únicamente la(s) certificación(es) de los dos (2) contratos que requiere sea tenida en cuenta en el proceso, en caso de que presente más de tres certificaciones, la entidad solo tendrá en cuenta las tres primeras que sean anexadas a la propuesta.
- Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente para tales fines de conformidad con el manual de funciones de la Entidad que expida la certificación.
- No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: las certificaciones aportadas para la experiencia deberán ser las mismas relacionadas en el “Anexo Experiencia Mínima Exigida”.

Nota 2: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 3: Para efectos de verificación de las anteriores actividades el contratista podrá aportar además de la certificación, copia del contrato que pretenda hacer valer en el proceso de selección. Lo anterior en aras de que el comité evaluador pueda verificar los requisitos establecidos en los numerales anteriores.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

2) Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

El proponente que acredite su condición de Mipyme de la forma definida en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO**

TRES (3) CONTRATOS ejecutados y terminados.

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los soportes mediante los cuales se pretende acreditar la condición de ser una mipymes, deberán presentarse junto con la propuesta.

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA)

El proponente deberá declarar a través de la plataforma del SECOP II, que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del Anexo "**Especificaciones Técnicas**" que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo*. *La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgoque el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*"y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde seestablecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisisdel Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgocomo aparece en el Anexo 2 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO ODEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:
Cumplimiento del contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

9. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el literal D del Manual para el manejo de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, por la modalidad de la presente contratación, no procede la aplicación de este numeral.

10. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Anexo 1 Especificaciones Técnicas
- Anexo 2 Oferta Económica
- Anexo 3 Matriz de Riesgos

ROBERTO LOPEZ ORTIZ
Grupo de Gestión Servicios Generales

Proyectó parte jurídica: Fabio García Benítez - Grupo de Gestión Contractual FGB
Proyectó parte económica: Eilin Daniela Garzón Torres - Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Armando Molina Blanco – Grupo de Gestión Servicios Generales
Vo.Bo.: Ximena Alexandra Lanos Torres - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ANEXO 1

ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

1.1 SERVICIOS REQUERIDOS:

DISTRIBUCIÓN SERVICIOS				
DEPARTAMENTO	**SEDE**	**TIPO DE SERVICIO**	**NECESIDADES**	**NÚMERO DE SERVICIOS**
ANTIOQUIA	RIONEGRO AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
ATLÁNTICO	SOLEDAD CALLE 18 # 50 – 32 Barrio La Feria	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
BOLÍVAR	CARTAGENA AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ CALLE 71 # 3 – 89 MUELLE INTERNACIONAL	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
CÓRDOBA	MONTERÍA CARRERA 14 # 54 – 32 ANTIGUO COLISEO DE FERIAS	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
	CERETÉ KILOMETRO 13 VIA MONTERIA CERETE	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
	LORICA DIAGONAL 22 CARRERA 21 – 9	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
CUNDINAMARCA	MOSQUERA KILOMETRO 14 VIA MOSQUERA – BOGOTA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1

DISTRIBUCIÓN SERVICIOS				
DEPARTAMENTO	**SEDE**	**TIPO DE SERVICIO**	**NECESIDADES**	**NÚMERO DE SERVICIOS**
MAGDALENA	SANTA MARTA CALLE 22 # 8 – 100	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
SUCRE	SINCELEJO CARRERA 25 B # 25 -116	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
	MAJAGUAL CARRERA 16 # 5 – 36	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON VÍA AL AEROPUERTO NORTE. LA ESMERALDA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
BOGOTÁ - OFICINAS NACIONALES	BOGOTÁ CARERRA 68ª # 24B-10 EDIFICIO PLAZA CLARO TORRE 3 PISOS 6, 7 Y 8	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	3
	LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO AVENIDA DORADO # 42 – 42	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
	OFICINA PAPF AEROPUERTO EL DORADO AVENIDA EL DORADO # 106 – 39	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	Servicio de Aseo de Lunes a Jueves de 6:30 a 11:30 y viernes de 6:30 a 10:30	1
TOTAL SERVICIOS PERSONAL				**16**

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 1409 de 2012, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivelinferior.		
	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras,chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de

		sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumuladay superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas,escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos desuciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
Áreas Comunes	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor ysuperficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpiezageneral de acuerdo con las especificaciones requeridas.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentranen el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 3 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedadacumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedadacumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.

	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas ytierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos ysuperficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpiezageneral de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estasbrigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor,superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras,autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuospequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa,chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficiespegajosas.
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficiespegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascadosy funcionando de forma correcta.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesariapara su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones suciasu obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias yobstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor,caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.

Buenas prácticas de aseo	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados,correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicadospor la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones de la Entidad Compradora
	Separación de residuos sólidos en la fuente, de conformidad con lo descrito en el artículo 4. de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	**Presencia de bolsas u otros recipientes para la adopción delcódigo de colores así:** **a. Color verde para depositar residuos orgánicosaprovechables.** **b. Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.** **c. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.**
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.

1.2 PERFIL, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Nota: Para todos los perfiles, se deberá contar con el Examen de Ingreso como mínimo, y los perfiles que incluyan exámenes adicionales como, por ejemplo, uñas, frotis de garganta, etc., son todos (incluidos los mínimos) por cuenta del futuro contratista.

Perfil	Operario de aseo y cafetería
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades para el desarrollo del contrato.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá sermenor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contratodesignado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vezcada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.

1.4 CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El cálculo de presupuesto para los servicios a contratar se realizó a partir de los valores promedio contratados por la Entidad en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería con el No. CCE-972-AMP-2019. En el siguiente cuadro se establece el cálculo del mismo, así como las correspondientes cantidades a contratar.

VALOR PROMEDIO MENSUAL SERVICIO MEDIO TIEMPO 2022 (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	AUMENTO 16% CORRESPONDIENTE AL SMMLV PARA 2023	AIU (6)	IVA DEL 19% APLICADO AL 10% DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO CON IMPUESTOS
$1.303.290	$1.511.816,00	$90.709,00	$28.725,00	**$1.631.250,00**

En el siguiente cuadro se establece el valor total de los servicios a contratar por medio del cual se determina el presupuesto oficial del presente proceso de contratación:

PRECIOS DE REFERENCIA					
DEPARTAMENTO	**SEDE**	**TIPO DE SERVICIO**	**NÚMERO DE SERVICIOS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL 2 MESES**
ANTIOQUIA	RIONEGRO AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
ATLÁNTICO	SOLEDAD CALLE 18 # 50 – 32 Barrio La Feria	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
BOLÍVAR	CARTAGENA AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ CALLE 71 # 3 – 89 MUELLE INTERNACIONAL	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
CÓRDOBA	MONTERÍA CARRERA 14 # 54 – 32 ANTIGUO COLISEO DE FERIAS	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
	CERETÉ KILOMETRO 13 VIA MONTERIA CERETE	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
	LORICA DIAGONAL 22 CARRERA 21 – 9	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500

PRECIOS DE REFERENCIA					
DEPARTAMENTO	**SEDE**	**TIPO DE SERVICIO**	**NÚMERO DE SERVICIOS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL 2 MESES**
CUNDINAMARCA	MOSQUERA KILOMETRO 14 VIA MOSQUERA – BOGOTA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
MAGDALENA	SANTA MARTA CALLE 22 # 8 – 100	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
SUCRE	SINCELEJO CARRERA 25 B # 25 -116	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
	MAJAGUAL CARRERA 16 # 5 – 36	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON VÍA AL AEROPUERTO NORTE. LA ESMERALDA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
BOGOTÁ - OFICINAS NACIONALES	BOGOTÁ CARERRA 68ª # 24B-10 EDIFICIO PLAZA CLARO TORRE 3 PISOS 6, 7 Y 8	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	3	$4.893.750	$9.787.500
	LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO AVENIDA DORADO # 42 – 42	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
	OFICINA PAPF AEROPUERTO EL DORADO AVENIDA EL DORADO # 106 – 39	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500
TOTAL SERVICIOS PERSONAL				**$26.100.000**	**$52.200.000**

ANEXO 3.
OFERTA ECONOMICA

ANEXO OFERTA EOCNÓMICA							
DEPARTAMENTO	**SEDE**	**TIPO DE SERVICIO**	**NÚMERO DE SERVICIOS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL 2 MESES**	**Valor Mensual Ofertado**	**valor total ofertado**
ANTIOQUIA	RIONEGRO AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
ATLÁNTICO	SOLEDAD CALLE 18 # 50 – 32 Barrio La Feria	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
BOLÍVAR	CARTAGENA AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ CALLE 71 # 3 – 89 MUELLE INTERNACIONAL	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
CÓRDOBA	MONTERÍA CARRERA 14 # 54 – 32 ANTIGUO COLISEO DE FERIAS	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
	CERETÉ KILOMETRO 13 VIA MONTERIA CERETE	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		

	LORICA DIAGONAL 22 CARRERA 21 – 9	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
CUNDINAMARCA	MOSQUERA KILOMETRO 14 VIA MOSQUERA – BOGOTA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
MAGDALENA	SANTA MARTA CALLE 22 # 8 – 100	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
SUCRE	SINCELEJO CARRERA 25 B # 25 -116	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
	MAJAGUAL CARRERA 16 # 5 – 36	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON VÍA AL AEROPUERTO NORTE. LA ESMERALDA	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		

BOGOTÁ - OFICINAS NACIONALES	BOGOTÁ CARERRA 68ª # 24B-10 EDIFICIO PLAZA CLARO TORRE 3 PISOS 6, 7 Y 8	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	3	$4.893.750	$9.787.500		
	LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO AVENIDA DORADO # 42 – 42	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
	OFICINA PAPF AEROPUERTO EL DORADO AVENIDA EL DORADO # 106 – 39	MEDIO TIEMPO (24 HORAS A LA SEMANA)	1	$1.631.250	$3.262.500		
TOTAL SERVICIOS PERSONAL				**$26.100.000**	**$52.200.000**	VALOR TOTAL	

ANEXO 3
MATRIZ DE RIESGOS

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica	Precios artificialmente bajos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Gerente del proyecto- comité económico evaluador- comité de adquisiciones	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
2	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de no presentación de ofertas y no adjudicación del contrato.	Declaratoria de Desierta del proceso de selección	3	3	2	Riesgo bajo	Entidad	Condiciones claras, justas publicidad y transparencia en todo el proceso contractual.	1	2	2	Riesgo bajo	SI	El gerente del proyecto	Durante la elaboración de la invitación publica	Hasta el cierre del proceso	Durante la estructuración	Etapa Precontractual

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando el servicio prestado no es de calidad, es decir la aptitud del mismo no satisface las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El Contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción el servicio prestado mensualmente hasta que se satisfagan las necesidades de la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Transferir el riesgo al Contratista, haciéndolo responsable del mismo, quien asumirá las consecuencias de la materialización del riesgo, la entidad aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones técnicas de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el Contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción	1	2	3	Bajo	No	Supervisor o interventor	En la ocurrencia del evento	Todo el término de ejecución	Supervisor o interventor	Durante la ejecución del contrato,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios.	Incumplimiento contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión al momento de revisar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor o interventor	En la ocurrencia del evento	Todo el término de ejecución	Supervisor o interventor	Durante la ejecución del contrato,

ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incumplimiento contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista amparlo con los instrumentos de seguridad social Prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	2	3	Bajo	No	Supervisor o interventor	En la ocurrencia del evento	Todo el término de ejecución	Supervisor o interventor	Durante la ejecución del contrato,